

15-JUL-2022

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Baja California  
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales  
Oficio No. PFPA/9.3/45.3/0956/2022  
Mexicali, Baja California., a 08 de Julio del 2022

**L.C.A SINAHÍ NAVARRO GÓNZALEZ**  
**INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 11 al 13 de julio del año en curso, que realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en ejidos dentro de las delegaciones municipales de Francisco Zarco, Valle de Guadalupe, El Sauzal de Rodríguez, La Misión municipio de Ensenada Baja California, así como Valle de las Palmas municipio de Tecate Baja California. Asimismo Primo Tapia, Playas de Rosarito y Tijuana Baja California, incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

*Days*

**BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/sng\*





## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de  
Elaboración: 14/07/2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langerica

Consecutivo  
por Área: PFPA/9.3/45.3/0956/2022

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

| Comisionado: | NAVARRO          | GONZÁLEZ         | SINAHÍ     |
|--------------|------------------|------------------|------------|
|              | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |

Periodo: Del 11 al 13 de Julio de 2022

Lugar: ejidos dentro de las delegaciones municipales de Francisco Zarco, Valle de Guadalupe, El Sauzal de Rodríguez, La Misión municipio de Enseanda, Baja California, así como Valle de las Palmas municipio de Tecate, Baja California. Asimismo, Primo Tapia, Playas de Rosarito y Tijuana, Baja California, incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes.

Objetivo de la Comisión: realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en ejidos dentro de las delegaciones municipales de Francisco Zarco, Valle de Guadalupe, El Sauzal de Rodríguez, La Misión municipio de Enseanda, Baja California, así como Valle de las Palmas municipio de Tecate, Baja California. Asimismo, Primo Tapia, Playas de Rosarito y Tijuana, Baja California, incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre

**Síntesis:** se realizó visita de inspección en materia de vida silvestre, con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones establecidas ante la exportación de vida silvestre, así como se atendieron denuncias ciudadanas en el municipio de Ensenada y Rosarito, B.C. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

**Conclusión:** Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

**Resultados Obtenidos:** Dentro de la comisión asignada al cargo, se realizó visita de inspección en materia de vida silvestre con la finalidad de verificar el cumplimiento a las condiciones establecidas en certificados de origen CITES, en cumplimiento a la orden de inspección con número PFPA/9.3/2C.27.3/0054/ENS/2022 de fecha 11 de Julio del año en curso. Asimismo, se atendió denuncia popular en materia de zona federal marítimo terrestre en el sitio conocido como San Miguel, en el municipio de Ensenada, Baja California. De igual forma, se dio atención a requerimiento por parte de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT, en el que se solicitó visita de inspección en dicha materia en el sitio conocido como Playa Encantada, en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

**Contribución:** Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental.

**Contribución:** Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental.

Atentamente

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ

Comisionado

V.B.O.

Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



## NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, Encargado de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFPA/9.3/4S.3/0956/2022. El día 11 de Julio del presente año, se dio cumplimiento a la orden de inspección con número PFPA/9.3/2C.27.3/0054/2022/ENS, de fecha 11 de Julio de 2022, misma que, se encuentra integrada al expediente administrativo con número PFPA/9.3/2C.27.3/0054/2022/ENS, desprendiéndose de ello el acta de inspección con número PFPA/9.3/2C.27.3/0054/2022/ENS. Por ello, nos constituimos en CALLE JENGIBRE NÚMERO 25006, COLONIA FLORIDA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 22537, MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, con coordenada de referencia 32°27'54.72"LN 32°27'54.72"LW. Cabe señalar, que durante la visita de inspección, se detectaron diversas irregularidades referente al posible incumplimiento de condiciones establecidas en certificados de origen CITES para la exportación de vida silvestre.

El día 12 de Julio, nos constituimos en el sitio conocido como Playa San Migue, que se sitúa a la entrada de la ciudad de Ensenada, Baja California, esto, con la finalidad de realizar actos de investigación en atención a denuncia popular, detectando posiblemente un lugar donde se extrajo material pétreo al parecer para ser utilizado como cimiento en una construcción dentro de propiedad privada.



El día 13 de Julio, nos constituimos dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que se ubica en el kilómetro 30+280 de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada, Colindante a los Lotes 1, 2 y 3, Localidad Playa Encantada, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California. Dentro de la Poligonal geográfica UTM 11R 1.- X: 495,649.680 Y: 3,574,711.154, 2.- X: 495,669.411 Y: 3,574,714.423, 3.- X: 495,675.389 Y: 3,574,695.033, 4.- X: 495,676.819 Y: 3,574,682.186, 5.- X: 495,678.816 Y: 3,574,680.287, 6.- X: 495,659.071 Y: 3,574,677.105, 7.- X: 495,656.942 Y: 3,574,679.974 Y 8.- X: 495,655.721 Y: 3,574,690.945 DATUM WGS84, al amparo de los oficios de comisión con número PFPA/9.3/4S.3/0956/2022 y PFPA/9.3/4S.3/0957/2022 ambos de fecha 08 de Julio de 2022, así como previo citatorio notificado el día 11 de Julio del año en curso, para dar cumplimiento a la orden de inspección con número PFPA/9.3/2C.27.4/0025/2022/ENS, de fecha 11 de Julio del año en curso, siendo esta en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre. Esperamos por un lapso de 30 minutos en el lugar a efecto de ser atendidos por alguien, tiempo en el cual, se voló una aeronave no tripulada sobre la superficie de zona federal marítimo terrestre que se cita en el título de concesión con número **Título de Concesión número DGZF-288/08 de fecha 28 de Marzo de 2008**, expedido por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la resolución administrativa con **número 421** del 28 de Abril de 2015, emitida por dicha Dirección General, por la que se autoriza ceder en favor de **LIZBETH LÓPEZ PARRA Y/O ANA GABRIELA MÉNDEZ SANDOVAL Y/O ARTURO MÉNDEZ SANDOVAL**, los derechos y obligaciones derivados de dicha concesión, no atendiéndonos persona alguna la diligencia.



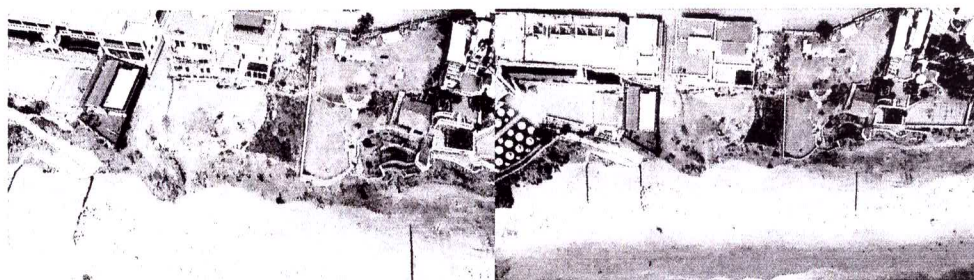


**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Baja California  
Subdelegación de Recursos Naturales



ATENTAMENTE

L.C.A. SINAHÍ NAVARRO GONZÁLEZ

